Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2109

TEMUCO, 26 JUN 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba las actividades del Programa **"DEPORTIVO RURAL",** para el año 2019.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolecentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades Indígenas puedan ser partícipes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa "**DEPORTIVO RURAL**", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Octavo Campeonato Regional de Futbol de la Unión de Ligas Campesinas.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**Octavo Campeonato Regional de Futbol de la Unión de Ligas Campesinas**
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Motivar y potenciar la práctica del Futbol entre las Comunidades, participando en Competencia Regional.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Mejorar el nivel de Participación de los Equipos de Futbol Rural de Temuco. 2.- apoyar a la Unión Comunal de Ligas Campesinas en la Organización Gestión y participación de este Campeonato.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto del 2019
COBERTURA ESTIMULADA	176 Jugadores Participante de la Competencia más Público.
GASTO PROGRAMADA	$800.000.-(Ochocientos Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Premio: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol.) Gasto: $500.000.- Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). Gasto: $300.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de Jugadores, Actas de Entregas y Fotografías.

1774073

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- $500.000 Consistente en Premios al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades.

- $300.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. la Actividad estará a cargo de la Dirección de Administración Municipal, Donde se desarrollara el Siguiente Programa:

08:00.- Llegada de Monitores.
08:30.- Llegada de los Equipos.
09:00.- Inicio de la Actividad – Campeonato.
11:30.- Entrega de Colaciones.
20.00.- Aprox. Premiación.
20:30.- Aprox. Termino de la Actividad – Campeonato.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/ATT/AEM/rch
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes